

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2667851

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

INFORMA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT, Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: “PROYECTO DE DESARROLLO MINERO DE EXTRACCIÓN DE ARCILLAS PARA PRODUCCIÓN DE CONCENTRADO DE TIERRAS RARAS”

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental “Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras”, cuyo titular es REE UNO S.A., y mediante resolución exenta N° 202508101247, de fecha 30 de junio de 2025, de Dirección Regional del Biobío del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la ampliación del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a los Pueblos Indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con las familias mapuche Gutiérrez-Huircán, Jara-Gutiérrez y Sáez-Campos, de la comuna de Penco, Región del Biobío; esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros GHPPI, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con el Grupo Humano Perteneciente a Pueblos Indígenas participante del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en oficina de la Dirección Regional del SEA Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán N°145, Concepción, horario de atención a público: lunes a jueves de 09:00 a 16:30 hrs., y viernes de 09:00 a 15:45 hrs.

Además, podrá accederse a ella a través del siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/06/30/Res_amplia_PCPI_minera_penco_vf.pdf

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2667851

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl